ANEXO II

**DOCUMENTACION A PRESENTAR ADJUNTA A LA SOLICITUD DE AYUDA**

**Para inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería y**

**Para inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola)**

1. En el caso de que la solicitud se realice a través de representante, documento acreditativo del otorgamiento del poder de actuación en nombre del interesado, mediante el procedimiento de Apoderamiento de la Representación ante las Administraciones Públicas (código 9943 de la Sede Electrónica de la CARM).
2. Declaración responsable firmada por el solicitante o por su representante legal con poderes suficientes, incluyendo los siguientes contenidos:
	1. Cumplimiento de requisitos exigidos al beneficiario:
		1. Declaración de no encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
		2. En el caso de persona jurídica, declaración de que no está en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).
		3. En el caso de no autorizar al órgano concedente para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no esté obligado a presentar las certificaciones previstas en el artículo 22 del citado Reglamento por aplicarse las exenciones previstas en el artículo 24, declaración expresa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, haciendo mención expresa al fundamento legal para dicha exención.
	2. Cumplimiento de requisitos exigidos a la actuación:
		1. Declaración del cumplimiento por el proyecto del principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
		2. En el caso de que el proyecto no se haya sometido a previa autorización administrativa, ni a declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración, y que no se encuentre en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria contemplados en el artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, declaración sobre la no afección medioambiental del proyecto.
	3. Otras ayudas y subvenciones:
		1. Declaración de inexistencia de obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
		2. Declaración de haber solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad, o que las ha solicitado o recibido, indicando el importe de la ayuda solicitada u obtenida, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente.
3. En caso de que el solicitante deniegue expresamente en su solicitud la autorización para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y no se encuentre en los casos de exención previstos en el artículo 24 del citado Reglamento:
	1. Certificado actualizado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los efectos de obtener subvención otorgada por las Administraciones Públicas, con carácter positivo y validez por seis meses.
	2. Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de obtener subvención otorgada por las Administraciones Públicas, con carácter positivo y validez por seis meses.
	3. Certificado acreditativo de no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las mismas estén garantizadas o se hubiere acordado la suspensión del procedimiento ejecutivo.
4. En caso de que el solicitante no tenga su residencia fiscal en territorio español, certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia.
5. Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria, donde conste el ejercicio en la ubicación donde se prevé la realización de la actuación de actividad o actividades en coherencia con la actividad declarada en la solicitud de ayuda.
6. Memoria descriptiva del proyecto de inversión
7. Declaración de que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción está preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para substituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
8. Documentación que acredite el presupuesto de la ejecución de la inversión.
9. Una declaración del solicitante relativa a todas las ayudas *de minimis* solicitadas o recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso que estén sujetas al Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, o a otros reglamentos *de minimis,* u otras ayudas solicitadas o percibidas para el mismo objeto y finalidad.
10. Identificación del código REGA o REGEPA de la explotación, que, en las colectivas y en las promovidas por consorcios u otra forma de colaboración público-privada, comprenderá la relación de códigos REGA o REGEPA que se van a beneficiar de la inversión.
11. Si se da la circunstancia de titularidad compartida o la consideración de joven agricultor o ambas.
12. Memoria descriptiva del proyecto de inversión, indicando al menos:

1º Si se trata de una inversión individual o colectiva;

2º Identificación del programa de apoyo y actuación o actuaciones solicitadas;

3º El número y la tipología de inversiones a realizar;

4º Cuantía del proyecto de inversión, coste subvencionable y ayuda solicitada;

1. Si se trata de un plan de inversión conjunto. En caso afirmativo la información que se específica en la letra f) se indicará para cada una de las solicitudes de proyectos que integran el plan de inversión.
2. Una declaración responsable del solicitante del cumplimiento del principio del cumplimiento DNSH, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 6.3. del Real decreto 948/2021 de bases reguladoras.
3. Una declaración responsable sobre el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En particular, esta declaración supone el conocimiento sobre el cumplimiento de las siguientes obligaciones (de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 2021/241):

Sujeción a los controles de los órganos de control europeos (Comisión, Tribunal de Cuentas Europeo, OLAF y Fiscalía Europea).

Normas sobre conservación de la documentación.

Normas sobre información y comunicación.

Normas de lucha contra el fraude y corrupción.